

En su virtud, en base a las atribuciones que confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/77, de 4 de marzo, y a la delegación que el Consejo de Gobierno de Andalucía realizó por Acuerdo de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO :

Artículo Primero: La situación de huelga que afectará al personal de la Sección de Movimiento de la Empresa «TUSSAM» durante los días 9, 11, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente mes y año, en dos horas diarias de las jornadas indicadas, en horario de 12 a 13 y de 18 a 19, habrá de ir acompañada del mantenimiento de los servicios que figuran en el anexo de la presente Orden.

Artículo Segundo: El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco responderá a la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 1986.

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director General de Admón Local y Justicia
Ilmos. Sres: Delegados Provinciales en Sevilla de las Consejerías de Trabajo y Bienestar Social y de Gobernación.

A NEXO

Durante las horas de huelgas, es decir, de 12 a 13 horas y de 18 a 19 horas de los días 9, 11, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente mes, deberán mantenerse los servicios mínimos siguientes:

El 15% de las servicios que normalmente están establecidos para esas horas en cada línea, sin perjuicio de que, en el caso de que en una línea, por aplicación de dicho porcentaje resultase un número inferior a la unidad, se establecerá la unidad como servicio mínimo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de octubre de 1986, por la que se modifica la de 9 de junio de este año sobre períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 95, de 17.10.86).

Habiéndose observado errores en el texto de la Orden de referencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 17 de octubre de 1986, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En el artículo segundo, donde dice: «...en el supuesto de las circunstancias coyunturales que han motivado la presente Orden...», debe decir: «en el supuesto de desaparición de las circunstancias coyunturales que han motivado la presente Orden...».

Sevilla, 28 de octubre de 1986

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 365/1986, de 19 de noviembre, sobre integración de los Funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía, en la organización de su función pública.

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina los Cuerpos y Especialidades en que se agruparán los funcionarios al servicio de la misma, tanto los que accedan mediante los correspondientes sistemas de selección, como los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía y los que hayan solicitado su integración al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria Séptima de la citada Ley 6/1985, de acuerdo con la Circular nº 1/1986, de 21 de enero, de la Consejería de la Presidencia (BOJA nº 9, de 1 de febrero).

Para proceder a la integración, en los Cuerpos propios de la Comunidad, de los funcionarios transferidos y los amparados por la Disposición Transitoria Séptima de la repetida Ley, se hace preciso dictar las normas que, respetando los Grupos o Indices de proporcionalidad de los Cuerpo o Escalas de procedencia, posibiliten la integración de estos funcionarios en los Cuerpos y Especialidades de la Disposición Adicional Quinta de la ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En su virtud, teniendo en cuenta los determinaciones del Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de noviembre de 1986.

DISPONGO :

Artículo 1º. Los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de los Reales Decreto de transferencias de Funciones y Servicios y los que hayan solicitado su integración al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se integrarán en los Cuerpos y Especialidades establecidos en la Disposición Adicional Quinta de la

citada Ley, de acuerdo con las previsiones contenidas en el presente Decreto y Anexos que se acompañan, respetándoseles el Grupo o Índice de proporcionalidad de los Cuerpos o Escalas de procedencia y el tiempo de servicios que tuvieren reconocidos, a todos los efectos.

Artículo 2º. Se integrarán en el Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía:

1. Especialidad de Administradores Generales: los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 10 y funciones de gestión, inspección, control, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

2. Especialidad de Administradores de Gestión Financiera: los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 10 y funciones de gestión, inspección, control, estudio y propuesta de carácter económico-financiero de nivel superior.

Artículo 3º. Se integrarán en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 10 y funciones facultativas, para las que su titulación superior habilite.

Artículo 4º. Se integrarán en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía:

1. Especialidad de Administración General: los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 8 y funciones de colaboración, gestión y apoyo técnico a las tareas administrativas de nivel superior.

2. Especialidad de Gestión Financiera: los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 8 y funciones de colaboración, gestión y apoyo a las tareas económico-financieras de nivel superior.

Artículo 5º. Se integrarán en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 8 y funciones de colaboración, ejecución y apoyo técnico a las tareas de nivel superior.

Artículo 6º. Se integrarán en el Cuerpo General de Administrati-

vos de la Junta de Andalucía, los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 6 y funciones de trámite, colaboración, ejecución de carácter administrativo no asignadas a otros Cuerpos.

Artículo 7º. Se integrarán en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 6 y funciones de ejecución y colaboración técnica.

Artículo 8º. Se integrarán en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 4 y realicen trabajos de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.

Artículo 9º. Se integrarán en el Cuerpo de Auxiliares Técnicas de la Junta de Andalucía, los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 4 y ejerzan trabajos y funciones técnicas de carácter auxiliar.

Artículo 10º. Se integrarán en el Cuerpo de Subalternos de la Junta de Andalucía, los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 3 y funciones de vigilancia y custodia de oficinas y edificios, porte de documentales y expedientes, control de visitas, notificaciones personales y domiciliarias y otros de análoga naturaleza.

Artículo 11º. Se integrarán en el Cuerpo de Oficios Varios de la Junta de Andalucía, los funcionarios procedentes de Cuerpos o Escalas que tuvieran atribuido índice de proporcionalidad 3 y funciones propios de las diversas oficinas no asignadas al Cuerpo de Subalternos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas continuarán con el sistema de Seguridad Social o Previsión que tuvieron en la Administración de origen.

Segunda. Las normas contenidas en el Presente Decreto, no serán de aplicación a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, ni a los funcionarios docentes que se integren a acceder a los Cuerpos y Escalas a que hace referencia la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que se regirán, en esta materia, por sus normas específicas.

Tercera. Asimismo, las normas contenidas en el presente Decreto, no serán de aplicación al personal sanitario, hasta tanto se regulen las peculiaridades específicas y se promulguen las medidas tendentes a la homologación prevista en la Disposición Transitoria Quinta Dós de la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Único. Hasta tanto se dicten las normas específicas de promoción profesional y promoción interna del personal docente, en el marco de lo previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dicho personal podrá ocupar puestos de trabajo en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, en Comisión de Servicios, que se concederá por la Consejería de Gobernación, por períodos de un año, renovable en su caso, en función de las características de los referidos puestos.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Se autoriza a la Consejería de Gobernación para dictar las normas de desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

A N E X O I

Cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía, creados por la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

Grupo A:

- A.10. Cuerpo Superior de Administradoras Especialidad:
- A.11. Administradores Generales
- A.12. Administradores de Gestión Financiera
- A.20. Cuerpo Superior Facultativo

Grupo B:

- B.10. Cuerpo de Gestión Administrativa Especialidad:
- B.11. Administración General
- B.12. Gestión Financiera
- B.20. Cuerpo de Técnicos de Grado Media

Grupo C:

- C.10. Cuerpo General de Administrativos
- C.20. Cuerpo de Ayudantes Técnicas

Grupo D:

- D.10. Cuerpo de Auxiliares Administrativos
- D.20. Cuerpo de Auxiliares Técnicos

Grupo E:

- E.10. Cuerpo de Subalternos
- E.20. Cuerpo de Oficios Varios

A21AE000	CARRERA DIPLOMATICA	AE	0001
A23AE000	TECNICO ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR	AE	2002
A22AE000	INTERPRETACION DE LENGJAS	AE	0008
A01AG000	INGENIEROS AGRONOMOS	AG	0100
A23AG000	INGENIEROS DE MONTES	AG	0101
A26AG000	NACIONAL VETERINARIO	AG	0102
A07AG000	TECNICA-ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR	AG	0103
A11AG000	VETERINARIOS A EXTINGUIR	AG	0104
A12AG000	TECNICOS DE GESTION A EXTINGUIR	AG	0105
A17AG000	PROF NUMERARIOS INST POLITEC NALES MARITIMO-PESQ	AG	0106
A02AG000	INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS	AG	0112
A04AG000	INGENIEROS TECNICOS FORESTALES	AG	0113
A09AG000	PERITOS AGRICOLAS DE LA ZONA N MARRUECOS A EXTING	AG	0114
A16AG000	INSPECTORES CALIDAD SERV DEFENSA CONTRA FRAUDES	AG	0115
A18AG000	MAESTROS TALLER INST NALES MARTIMO-PESQUERO	AG	0116
A10AG000	VEEDORES SERV DEFENSA CONTRA FRAUDES A EXTI	AG	0122
A13AG000	ADMINISTRATIVOS A EXTINGUIR	AG	0123
A05AG000	GUARDERIA FORESTAL	AG	0129
A08AG000	GUARDERIA FORESTAL DE LA ZONA N MARRUECOS, A EXT.	AG	0130
A14AG000	AUXILIARES A EXTINGUIR	AG	0131
A15AG000	SUBALTERNOS A EXTINGUIR	AG	0137
A01AT000	ASESORES INSPECTORES A EXTINGUIR	AT	0200
A02AT000	TECNICOS ADJUNTOS A EXTINGUIR	AT	0201
A03AT000	ADMINISTRATIVOS A EXTINGUIR	AT	0207
A04AT000	AUXILIARES A EXT	AT	0213
A05AT000	SUBALTERNOS A EXTINGUIR	AT	0219
A02IT000	ARQUITECTOS	CU	0300
A10IT000	ESCALA TECNICO ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR	CU	0301
A12IT000	ASESORES DEL GABINETE TECNICO, A EXTINGUIR	CU	0302
A14IT000	TECNICOS ADMINISTRATIVOS DE GESTION A EXTING	CU	0303
A25EC000	FACULTATIVO ARCHIVOS BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOG	CU	0304
A46EC000	FACULTATIVO DE CONSERVADORES DE MUSEOS	CU	0305
A03IT000	APAREJADORES	CU	0311
A04IT000	INSPECTORES GENERALES A EXTINGUIR	CU	0312
A49EC000	AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	CU	0313
A01CU000	AYUDANTES CINEMATOGRAFOS A EXTINGUIR	CU	0319
A07IT000	TRADUCTORES DEL GABINETE DE PRENSA, A EXTINGUIR	CU	0320
A13IT000	PERSONAL TECNICO DE CABINA A EXTINGUIR	CU	0326
A41EC000	SUBALTERNOS DEL MUSEO DEL PRADO	CU	0332
A09DE000	PROF-DEL COLEGIO DE HUERFANOS DE LA ARMADA A EXT.	DE	0400
A01DE000	INGENIEROS TECNICOS DE ARSENALES DE LA ARMADA	DE	0406
A08DE000	CALCULADORES DE LA ARMADA A EXTINGUIR	DE	0407
A10DE000	OBSERVADORES DE LA ARMADA A EXTINGUIR	DE	0408
A02DE000	TRADUCTORES DEL EJERCITO DEL AIRE	DE	0414
A03DE000	DELINKEANTES DEL EJERCITO DEL AIRE	DE	0415
A04DE000	MAESTROS DE ARSENALES DE LA ARMADA	DE	0416
A11DE000	CARTOGRAFOS DE LA ARMADA A EXTINGUIR	DE	0417
A05DE000	DAMAS AUX.- DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO DE T.	DE	0423
A06DE000	OFICIALES DE ARSENALES DE LA ARMADA	DE	0424
A12DE000	GRABADORES DE LA ARMADA A EXTINGUIR	DE	0425
A13DE000	ENCARGADOS DE LA 3 SEC DE LA MAEST. DE LA AR.M.A E	DE	0426
A15DE000	MAESTROS PRIM. DE LA 1 SEC. DE LA MAES. DE ARM.A E	DE	0427
A16DE000	ENFERMERAS DEL EJERCITO DEL AIRE A EXTINGUIR	DE	0428

A17DE000	MAESTROS 2 DE LA 1 SEC. DE LA MAES. DE LA A.-A EXT.	DE	0429
A18DE000	AUX. ADMINISTRATIVOS DEL EJERCITO DEL AIRE A EXT.	DE	0430
A19DE000	CELADORES DE OBRAS DEL EJERCITO DEL AIRE A EXT.	DE	0431
A20DE000	CAPAT. PRIM. DE LA 1 SEC. DE LA MAES. DE LA A.-A E	DE	0432
A21DE000	CAPAT. SEG. DE LA 1 SEC. DE LA MAES. DE LA A.-A EX	DE	0433
A07DE000	MECANICOS CONDUCTORES	DE	0439
A08DE000	DETERRORES DE LA 3 SEC. DE LA MAEST. DE LA ARM-A EXT.	DE	0440
A14DE000	OPERADORES FEME. DE TELEFONIA DEL EJ. D. AIRE-A EX	DE	0441
A22DE000	CONSERJES CARMACA Y EJERCITO DEL AIRE) A EXT.	DE	0442
A23DE000	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	EC	0500
AU1EC000	CATEDRATICOS NUMERARIOS ESC SUP BELLAS ARTES	EC	000
A17EC000	TECNICO ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR	EC	000
A27EC000	PROFESORES AGREGADOS DE UNIVERSIDAD. A EXTINGUIR	EC	000
A42EC000	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	EC	000
A44EC000	CATEDRATICOS ESCUELAS UNIVERSITARIAS	EC	000
A50EC000	PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	EC	000
AS1EC000	PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	EC	000
AS5EC000	DOCENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. A EXTINGUIR	EC	000
A59EC000	INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMON. EDUCATIVA	EC	000
A04EC000	MAESTROS TALLER O LABORAT. Y CAP.ESC.TEC.MEDI A E	EC	000
A18EC000	PROFESORES AUX. DE ESCUELAS DE BELLAS ARTESA EXT	EC	000
A56EC000	MAESTROS DOCENTE DE MAESTROS. A EXTINGUIR	EC	000
A58EC000	SUPERIOR DE INSPECTORES DE FINANZAS DEL ESTADO	EC	0518
A01EH000	SUPERIOR DE TECNICOS COMERCIALES Y ECON. DEL ESTA	EH	0600
A02EH000	CUERPO INGENIEROS DE MINAS DE LA H. PUBLICA	EH	0601
A02HAJ00	INSPECTORES DE SOYRE	EH	0602
A03CO000	PROFESORES QUIMICOS LABORATORIO DE ADUANAS	EH	0603
A08HA000	ARQUITECTOS DE HACIENDA PUBLICA	EH	0604
A14HA000	ESTADISTICOS FACULTATIVOS	EH	0605
A14PG000	INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PUBLICA	EH	0606
A16HAJ00	TECNICO ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR	EH	0607
A21HA000	VOCALES TRIBUNAL DEFENSA DE LA COMPETENCIA	EH	0608
0609	INGENIEROS TECNICOS DE MINAS	EH	0609
A03HAJ00	INGENIEROS TECNICOS DEL SOYRE	EH	0614
A04C0000	DIPLOMADOS COMERCIALES DEL ESTADO	EH	0615
A09C0000	ARQUITECTOS TECNICOS	EH	0616
A15HA000	INGENIEROS TEC FORESTALES	EH	0617
A17HAJ00	ESTADISTICOS TECNICOS DIPLOMADOS	EH	0618
A23PGJ00	CUERPO GESTION HACIENDA PUBLICA	EH	0619
A25HA000	CONTADORES DEL ESTADO A EXTINGUIR	EH	0620
A05HAJ00	ADMINISTRATIVO DE ADUANAS A EXTINGUIR	EH	0626
A07HAJ00	DELINQUENTES	EH	0627
A18HA000	ESPECIALISTAS ELECTROMECANICOS LOTERIA NACIONAL	EH	0628
A20HA000	AUXILIARES INTERVENCION PUERTOS FRANCOS CANARIAS	EH	0629
A09HAJ00	CONDUCTORES ZONA N MARRUECOS A EXTINGUIR	EH	0635
A28G000	INGENIEROS INDUSTRIALES	EH	0641
A01IN000	INGENIEROS DE MINAS	IN	0700
A03IN000	TEC SUPERIORES PRODUCTIVIDAD INDUSTRI A EXT	IN	0701
A09IN000	TEC ADMINISTRATIVOS DE GESTION A EXTINGUIR	IN	0702
A10IN000	INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES	IN	0703
A02IN000	INGENIEROS TECNICOS DE MINAS	IN	0709
A04IN000	TELEFONISTAS A EXTINGUIR	IN	0710
A11IN000		IN	0716

A29GC000	TECNICO ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR	I	1	A11
A12G0000	SUPERIOR DE POLICIA	I	2	B20
0310	ESC. SUPERIOR CUERPO NACIONAL POLICIA-PRIM.-CATEG.	I	2	0806
0811	ESC. SUPERIOR CUERPO NACIONAL POLICIA-SEG.-CATEG.	I	2	0810
0320	ESC. EJECUTIVA CUERPO NACIONAL POLICIA-PRIM.-CATEG.	I	2	0811
0321	ESC. EJECUTIVA CUERPO NACIONAL POLICIA-SEG.-CATEG.	I	2	0820
0330	ESCALA DE SURINSPECCION CUERPO NACIONAL POLICIA	I	2	0821
0340	ESCALA BASICA CUERPO NACIONAL POLICIA-PRIM.-CATEG.	I	2	0830
0342	ESCALA BASICA CUERPO NACIONAL POLICIA-SEG.-CATEG.	I	2	0840
A05JU003	FACULTATIVOS SANIDAD PENITENCIARIA	JU	2	0841
A11JU000	TECNICO ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR	JU	2	0900
A12JU000	TECNICO INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	JU	2	0901
A13JU000	SUPERIOR DE LETRADOS DEL ESTADO	JU	2	0903
AJ2JU000	ESPECIAL MASCULINO INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	JU	2	0909
A03JU000	ESPECIAL FEMENINO DE INSTITUCIONES PENITENCIARIA	JU	2	0910
AJ6JU000	AYUDANTES TEC SANITARIOS INSTITUCIONES PENITENCI	JU	2	0911
A07JU000	PROFESORES E G.B. INSTITUCIONES PENITENCIARI	JU	2	0912
AJ4JU000	CAPELLANES INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	JU	2	0918
A08JU000	AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS ESC.-MAS	JU	2	0919
A09JU000	AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS ESC.-FEM	JU	2	0920
A01OP000	INGENIEROS CAMINOS CANALES Y PUERTOS	OP	2	1000
AJ1V1000	ARQUITECTOS	OP	2	1001
A02V1003	INGENIEROS DE VIVIENDA	OP	2	1002
A04OP000	INGENIEROS INDUSTRIALES	OP	2	1003
A10OP000	INGENIEROS ARQUITECTOS SUPERICRES A EXTING	OP	2	1004
A14OP000	SECRETARIOS CONTADORES DE JUNTAS DE PUERTO	OP	2	1005
A02OP000	INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS	OP	2	1011
AJ3V1000	APAREJADORES Y AYUDANTES DE VIVIENDA	OP	2	1012
A06OP000	TECNICO MECANICO DE SEÑALES MARITIMAS	OP	2	1018
A09OP000	AUXILIARES FACULTAT SERV HIDRAULICOS A EXTINGUIR	OP	2	1019
A11OP000	DELINQUENTES A EXTINGUIR	OP	2	1020
A15OP000	DELINQUENTES OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	OP	2	1021
A12OP000	CELADORES DE COSTAS A EXTINGUIR	OP	2	1027
A13OP000	CONDUCTORES A EXTINGUIR	OP	2	1028
AS1PG000	TEC PROCEDENTE ORGANISMOS AUTONOMOS SUPRIMI.-EXTING	PG	2	1100
A01CR000	PERSONAL DE LA CASA DE SU M. EL REY, A EXT.	PG	2	1101
A07PG000	INGENIEROS GEOGRAFOS	PG	2	1103
A08IT000	INGENIEROS DIRECCION GENERAL RTVE	PG	2	1104
A08PG000	ASTRONOMOS	PG	2	1105
A16PG000	TECNICO ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR	PG	2	1106
A24PG000	TECNICO A EXTINGUIR	PG	2	1107
A28PG000	TECNICO ADMINIST A EXTINGUIR	PG	2	1108
A29PG000	LETRADOS A EXTINGUIR	PG	2	1109
A30PG000	OFICIALES INSTRUC. JUVENTUD A EXTINGUIR	PG	2	1110
A37PG000	SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO	PG	2	1111
A31PG000	INSPECT INTERVENTORES A EXT	PG	2	1112
A06IT000	INSPECTORES DE PRENSA A EXTINGUIR	PG	2	1118
A09IT000	INGENIEROS TEC DIRECCION GENERAL RTVE	PG	2	1119
AJ9PG000	INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA	PG	2	1120
A22PG000	TOPOGRAFOS PROCED ZONA MARRUECOS A EXTINGUIR	PG	2	1121
A38PG000	GENERAL DE GESTION ADMINISTRACION CIVIL ESTADO	PG	2	1122
A52PG000	ADMINIST PROCEDENTE ORGANISMOS AUTONOMOS EXTINGUI	PG	2	1128
AJ3CR000	PERSONAL DE LA CASA DE SU M. EL REY, A EXTINGUIR	PG	2	1129

NOMBRE DEL CUERPO

MINISTERIO C. ESTADO CUERPO J.A. INTEGRADO

A17PG000 TECNI. INTERPRETACION PROCED ZONA N MARRUEC A EXTI
A21PGJ00 DELITHEANTES PROCEDENTES ZONA N MARRUECOS A EXTN
A25PG000 ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR C20
A32PG000 ADMINISTRATIVO DEL PATRIMONIO NACIONAL A EXTINGU PG
A36PG000 TECNICO ESPECIALISTA REPRODUCCION CARTOGRAFIA C10
A39PG000 GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMON DEL ESTADO C20
A40PG000 DELITHEANTES C20

A1142	AUXILIAR PROCEDENTE DO AA ATM , A EXTI.	PG	1130
A33PG000	AUXILIAR PROCEDENTE ORGANISMOS AUTONOMOS SUPRI	PG	1131
A18PG000	AUX C. INTERPRETACION ZONA N MARRUECOS A EXTINGUI	PG	1132
A26PG000	AUXILIAR A EXTINGUIR	PG	1133
A41PG000	GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON DEL ESTADO	PG	1134
1152	SUBALTERNO PROCEDENTE OO AA DE ATM , A EXTI.	PG	1135
A34PG000	SUBALTERNA PROCED ORGANI AUTONOMOS SUPRIMI. A EX	PG	1136
A13PG000	AYUDANTES ARTES GRAFICAS A EXTINGUIR	PG	1137
A27PG000	SUBALTERNO A EXTINGUIR	PG	1138
A33PG000	C SUBALTERNO PATRIMONIO NACIONAL A EXTINGUIR	PG	1139
A42PG000	GENERAL SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTAD	PG	1140
A01SC000	MEDICOS DE LA SANIDAD NACIONAL	SC	1141
A02SC000	MEDICOS ASISTENCIALES DE LA SANIDAD NACIONAL	SC	1142
A07C000	PERS ESPECIALIZADO PROCEDENTE DEL INDIME, A EXTI.	SC	1143
A31G0000	VETERINARIOS PROCED ZONA N MARRUECOS A EXTINGUIR	SC	1144
A34G0000	MEDICOS SERV SANITARIOS ZONA N MARRUECOS A EXTN	SC	1145
A35G0000	MEDICOS TITULARES	SC	1146
A36G0000	MEDICOS TITULARES -ESCALAFON B- A EXTINGUIR	SC	1147
A37G0000	MEDICOS TITULAR CASAS SOCORRO Y HOSP MUNICIPIO A EXTI	SC	1148
A38G0000	MEDICOS TOCOLOGOS TITULARES A EXTINGUIR	SC	1149
A39G0000	FARMACEUTICOS TITULARES	SC	1150
A40GC000	VETERINARIOS TITULARES	SC	1151
A41G0000	ODONTOLOGOS TITULARES A EXTINGUIR	SC	1152
A49G0000	FACULTATIVOS SANITARIOS A EXTINGUIR	SC	1153
A54G0000	TECN ADMINISTRATIVOS DE GESTION A EXTINGUIR	SC	1154
A55G0000	FARMACEUTICOS DE SANIDAD NACIONAL	SC	1155
A08GC000	ENFERMERAS PUERTICULTORAS AUXILIARES	SC	1156
A09G0000	INSTRUCTORES DE SANIDAD	SC	1157
A30G0000	PRACTIC SERV SANITARIOS PROCED ZONA N MARRUEC EX	SC	1158
A42G0000	PRACTICANTES TITULARES	SC	1159
A43G0000	MATRONAS TITULARES	SC	1160
A08C0000	AGENTE INSPECCION PROC SERV INSP DIS MERC A EXTI	SC	1161
A06G0000	PERSONAL TECNICO AUXILIAR DE SANIDAD	SC	1162
A51G0000	AUXILIARES SANITARIOS A EXTINGUIR	SC	1163
A52G0000	CONDUCTORES A EXTINGUIR	SC	1164
A53G0000	MOZOS AUXILIARES DE LABORATORIO A EXTINGUIR	SC	1165
A01SN000	ESC.SUP.-TEC.-SEG.-NUCLEAR Y PROTEC.RADIOLOGICA	SC	1166
A02SN000	ESC.-TEC.-C.TEC.-SEG.-NUCLEAR Y PROTEC.RADIOLOGICA	SC	1167
A02TC000	ESPECIAL FACULTATIVO DE METEOROLOGOS	TC	1168
A05C0000	PROFES NUMERARIOS ESCUELAS OFICIALES DE NAUTICA	TC	1169
A05IN000	INGENIEROS NAVALES	TC	1170
A05OP000	TECNICO INSPECCION TRANSPORTES TERRESTRES	TC	1171
A09TC000	SUPERIOR POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	TC	1172
A14G0000	TECNICO DE CORREOS A EXTINGUIR	TC	1173
A14TC000	INGENIEROS AERONAUTICOS	TC	1174
A16TC000	TECNICOS SUPERIORES	TC	1175

A18G0000 TECNICO DE TELECOMUNICACION A EXTINGUIR
 A23TC000 INGENIEROS TELECOMUNICACION
 AJ1TC000 CONTROLADORES DE CIRCULACION AEREA
 AU3TC000 ESPECIAL TECNICO DE AYUDANTES DE METEOROLOGIA
 AO6TC000 OFICIALES DE AEROPUERTOS
 A10TC000 GESTION POSTAL Y DE TELECOMUNICACIONES
 A17TC000 INGENIEROS TECNICOS AERONAUTICOS
 A19TC000 TECNICOS MEDIOS
 A24TC000 INGENIEROS TECNICOS DE TELECOMUNICACION
 A24TC000 ADMINISTRATIVOS CALCULADORES
 A05IT000 INTERPRETES INFORMADORES
 A05TC000 OBSERVADORES DE METEOROLOGIA
 A07TC000 ESPECIAL TECNICO TELECOMUNICACIONES AERONAUTICA
 A11TC000 EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACIONES
 A18TC000 TECNICOS ESPECIALISTAS AERONAUTICOS
 A20TC000 TECNICOS ESPECIALIZADOS
 A08TC000 ESPECIAL DE RADIOTELEGRAFISTAS A EXTING
 A12TC000 AUXILIARES POSTALES Y DE TELECOMUNICACION
 A13TC000 ESCA CLASIFICACION Y REPARTO DEL C AUX POST DE TE
 A17GC000 SUBALTERNO DE CORREOS A EXTINGUIR
 A21TC000 AUXIL TEC DE PRIMERA DEL C DE AUXILIARE TE
 A22TC000 AUXIL TEC DE SEGUNDA DEL C DE AUXILI TEC
 A26G0000 C RADIOTELERAFISTAS DE TELECOMUNICACIONES A EXTI
 A15TC000 AYUDANTES POSTALES Y DE TELECOMUNICACIONES
 A03TR000 TECNICO ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR
 A04TR000 SUPERIOR DE INSPECTORES DE TRABAJO Y S.SOCIAL
 A02G0000 CUERPO DE PRACTICANTES DE LA BENEFICENCIA GENERAL
 A02TR000 INSPECT PROV DEL C NACIONAL DE INSPEC TRABA
 A05TR000 CONTROLADORES LABORALES
 1511 ASISTENTES SOCIALES-LEY 46/1985
 A03G0000 CUERPO CAPELLANES DE LA BENEFICENCIA GENERAL
 A56G0000 CUERPO ESPECIAL DE ASISTENCIA SOCIALES
 1600 LETRADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA S.S.
 1601 ACT.- ESTAD. Y ECON. DE LA S.S.- E. ACTUARIOS
 1602 ACT.- EST. Y ECON. DE LA S.S.-ESC. ESTAD. Y ECON.
 1603 INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD DE LA ADMON. S.S.
 1604 TECNICO DE LA ADMON. DE LA S.S.
 1610 GESTION DE LA ADMON. DE LA S.S.
 1611 ESC-PROGRAMADORES CPO. INFORMATICA ADMON. S.S.
 1616 ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S.S.
 1617 CLASE OPERADORES ORDENADOR ESC-OP.CPO. INFORMAT.SS
 1622 AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA S.S.
 1628 SUBALTERNO DE LA ADMON. DE LA S.S.-ESCALA GRAL.
 1629 TECNICOS FACULTATIVO SUP. DE OO. AA. DEL MAPA
 T00AG01A FACULTATIVOS SUPERIORES DE COFRADIAS A EXTINGUIR
 T06PG18A SECRET FEDERAC T COFRAD CATEG ESPECIAL A EXTINGUI
 T09AG12A SECRETARIOS CATEGORIA ESPECIAL CC AA GRUPO D
 T10AG16A TECNICOS ADMINISTRATIVOS A EXTINGUIR
 T11AG36A BIBLIOTECARIO DEL IRYDA
 T13AG05A TECNICOS ESPECIALISTAS
 T06PG20A TECNICOS DE ADMINISTRACION A EXTINGUIR
 T00AG22A TITULADOS ESC. TEC. GRADO MEDIO 00. AA. DEL MAPA

A20	1408
A20	1409
B20	1415
320	1416
320	1417
320	1418
320	1419
320	1420
E20	1421
C10	1422
C20	1428
C20	1429
C20	1430
C20	1431
C20	1432
C20	1433
D20	1439
D20	1440
D20	1441
D20	1442
D20	1443
D20	1444
D20	1445
E20	1451
A11	1501
A11	1502
B20	1508
B11	1509
B11	1510
B20	1511
C20	1516
C20	1517
A11	1600
A20	1601
A20	1602
A20	1603
A12	1604
A11	1610
B20	1611
C10	1616
C20	1617
D10	1622
E10	1628
E20	1629
A20	5001
A11	5002
A11	5003
A11	5004
A11	5005
A20	5006
A20	5007
A11	5008
AG	5014

SECRETARIOS DE COFRADIAS DE PRIMERA CATEG. A EXT.

T06PG21A	TECNICOS DE COFRADIAS A EXTINGUIR	AG	5015
T06PG22A	AGENTES DE EXTENSION AGRARIA	AG	5016
T08AG05A	SECRETARIOS PRIMERA CATEGORIA CC AA GRUPO D	AG	5017
T09AG13A	TECNICO BIOLOGO A EXTINGUIR	AG	5018
T10AG21A	PRACTICANTES CAT. SENPA	AG	5019
T05C010A	ASESOR DE PROPAGANDA DEL IRYDA	AG	5020
T11AG41A	DELINQUENTES DE 00. AA. DEL MAPA	AG	5021
T00AGJ3A	CONTABLES A EXTINGUIR	AG	5027
T02AG05A	JEFE ALMACENAMIENTO DEL SENPA	AG	5028
T02AGJ6A	TECNICOS ELECTRICISTAS DEL SENPA	AG	5029
T02AG13A	TECNICOS ESPEC PLANIFICACION Y PROGRAMACION	AG	5030
T02C005A	TRADUCTOR BIBLIOTECARIO	AG	5031
T03AG08A	PATRONES DE EMBARCACION DEL I. E. OCEANOGRAFIA	AG	5032
T04C002A	PREPARADORES I. E. OCEANOGRAFIA	AG	5033
T04C003A	SECRET COFRADIAS SEGUNDA CATEGORIA A EXTINGUIR	AG	5034
T05PG23A	ADMINISTRATIVOS COFRADIAS A EXTINGUIR	AG	5035
T06PG24A	AGENTES ECONOMIA DOMESTICA	AG	5036
T08AG06A	MONITORES DE EXTENSION AGRARIA	AG	5037
T08AG16A	SECRETARIO SEGUNDA CATEGORIA CC AA GRUPO D	AG	5038
T09AG14A	ANALISTA DE LABORATORIO GRUPO B	AG	5039
T09AG20A	AUXILIARES DE CAMPO	AG	5040
T10AG06A	OPERADOR DE RESTAURACION DEL IRYDA	AG	5041
T11AG42A	AUXILIAR TECNICO DEL IRYDA	AG	5043
T11AG43A	INSPECTORES CAMPO Y COSECHA	AG	5043
T12AG07A	PERIODISTAS	AG	5045
T19AG05A	T. COMISARIA GRAL. ABASTEC. Y TRANSPORTES SENPA	AG	5046
T05C001A	AUX. LABORATORIO 00. AA. DEL MAPA	AG	5047
T00AG94A	MAQUINISTAS A EXTINGUIR	AG	5052
T02AG12A	AUX. COMISARIA GRAL ABASTEC Y TRANSPORTES A EXT.	AG	5053
T05C008A	SECRET COFRADIA TERCERA CATEGORIA A EXTINGUIR	AG	5054
T06PG25A	AUXILIARES COFRADIAS A EXTINGUIR	AG	5055
T06PG26A	MONITORES E INSTRUCTORES	AG	5056
T08AG11A	SECRETARIOS TERCERA CATEGORIA CC AA DEL IRA	AG	5057
T09AG15A	GUARDAS DEL ICONA	AG	5058
T10AG13A	PROYECTISTAS ESPECIALISTAS SIN TITULO Y MAESTROS	AG	5059
T13AG12A	PREPARADOR DE 1A Y 2A DEL INIA	AG	5060
T13AG14A	TELEFONISTAS DE 00. AA. DEL MAPA	AG	5061
T00AG05A	CONDUCTORES DE 00. AA. DEL MAPA	AG	5067
T00AG06A	CAPATACES DE CO. AA. DEL MAPA	AG	5068
T00AG07A	MOZOS DE LABORATORIO DE 00. AA. DEL MAPA	AG	5069
T00AG08A	ESPECIALISTAS DEL SENPA	AG	5070
T02AG09A	MECAN.CONSER. INSTRU.SERV.NAC.CULT.Y FERMEN.TABACO	AG	5071
T03AG11A	SUBALTERNO COFRADIAS A EXTINGUIR	AG	5072
T06PG27A	GUARDAS RURALES A EXTINGUIR DEL IRA	AG	5073
T09AG30A	MECANICOS A EXTINGUIR DEL ICONA	AG	5074
T10AG11A	SUBALTERNO COMISARIA GRAL. DE ABAS. Y TRANS. EXT	AG	5075
T0SC009A	CONDUCTORES A EXTINGUIR DEL ICONA	AG	5076
T10AG12A	DIRECTIVOS DEL INS. ESTUDIOS ADMON. LOCAL	AT	5100
T01AT01A	TECNICOS A EXT. DEL INS. DE ESTUDIOS ADMON LOCAL	AT	5101
T01AT03A	BIBLIOTECARIOS INS. ESTUDIOS ADMON. LOCAL	AT	5107
T01AT04A	ARQUITECTOS DEL PATRON. DE ALHAMBRAS Y GENERALIFE	CU	5200
T23EC01A	TEC.GRAD.MED.DEL PATRO. DE ALHAMBRAS Y GENERALIFE	CU	5206
T23EC02A			B20

T06IT03A	GERENTE LIBRERIA DE LA EDITORA NACIONAL	CU	5212
T06IT12A	TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA EDITORA NACIONAL	CU	5213
T23EC03A	DELINQUENTES DEL PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE	CU	5214
T22IT05A	TAQUILLERA DE LOS TEATROS NACIONALES	CU	5220
T26IT08A	ALMACENERO A EXTINGUIR DE LA EDITORA NACIONAL	CU	5221
T26IT09A	MECANICO DE LA EDITORA NACIONAL	CU	5222
T00DE01A	TEC. FAC. SUP. DE OJ.-AA. DEL MINISTERIO DE DEF.	DE	5309
T03DE01A	CIENTIFICOS SUP. DEL INTA "ESTEBAN TERRADAS"	DE	5301
T03DE02A	CIENTIFICOS ESP. DEL INTA "ESTEBAN TERRADAS"	DE	5302
T03DE03A	TITULADOS SUP. DEL INTA "ESTEBAN TERRADAS"	DE	5303
T00DE02A	TECNICOS GRADO MEDIO OO-AA. DEL MINISTERIO DE DEF.	DE	5309
T03DE04A	TITULADOS TEC. ESP. DEL INTA "ESTEBAN TERRADAS"	DE	5310
T00DE03A	TECNICOS CONTABLES DE OO-AA. DEL MIN. DE DEFENSA	DE	5316
T00DE04A	DELINQUENTES DE OO-AA. DEL MINISTERIO DE DEFENSA	DE	5317
T01DE01A	AYTES. DE OBRAS DEL CANAL DE EXP. HIDRO. PARDO	DE	5318
T03DE05A	ESP. DE AVIACION DEL INTA "ESTEBAN TERRADAS"	DE	5319
T03DE06A	DELINQUENTES PROY. DEL INTA "ESTEBAN TERRADAS"	DE	5320
T03DE07A	ANAL. Y OP. DE LAB. DEL INTA "ESTEBAN TERRADAS"	DE	5321
T03DE08A	PERSONAL DE TALLER DEL INTA "ESTEBAN TERRADAS"	DE	5322
T13DE01A	AYTES. DE O-DE LA JUNTA AD- DEL FONDO AT. DE LA M	DE	5323
T01DE02A	AUX. DE LAB. DEL CANAL DE EXP. HIDRO. DEL PARDO	DE	5329
T03DE09A	CALCADORES DEL INTA "ESTEBAN TERRADAS"	DE	5330
T03DE10A	PREPARADORES DE LAB. DEL INTA "ESTEBAN TERRADAS"	DE	5331
T03DE11A	PRACTICANTES DEL INTA "ESTEBAN TERRADAS"	DE	5332
T13DE02A	FCROGRAFOS DE LA JUNTA AD- FONDO AT. DE LA MARINA	DE	5333
T01DE03A	OFICIALES DEL CANAL DE EXP. HIDRO. DEL PARDO	DE	5339
T00EC09A	PERSONAL FACULT. SUP. DEL EXTINGUIDO INEI	EC	5400
T00EC13A	TEC. FAC. SUPERIORES DE OO-AA. DEL MEC	EC	5401
T01EC01A	PROFESORES DE INVESTIGACION DEL CSIC	EC	5402
T01EC02A	INVESTIGADOR CIENTIFICO DEL CSIC	EC	5403
T01EC03A	COLABORADOR CIENTIFICO DEL CSIC	EC	5404
T01EC04A	TITULADOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DEL CSIC	EC	5405
T01EC13A	INVESTIGADORES CIENTIFICOS A EXTINGUIR DEL CSIC	EC	5406
T36PG16A	ESCALA DOCENTE GRUPO DEL AISS	EC	5407
T07EC04A	FACULTATIVOS INST ORIENTAC EDUC Y PROFESIONAL	EC	5408
T07EC05A	SECRETARIOS GENERALES INST ORI EDUC Y PROF	EC	5409
T11EC05A	ARQUITECTOS DE LA UNIV. COMPLUTENSE	EC	5410
T20EC03A	MEDICO JEFE DEPTO. A EXT. CASA SALUD STA. CRISTINA COLA. MEDICOS A EXT. CASA DE SALUD STA. CRISTINA	EC	5411
T20EC05A	TIT.SUP.-ESP.-INST.-NAC. DE EDUC. ESPEC.	EC	5412
5414	MEDICOS A EXT. DE LA CASA DE SALUD STA. CRISTINA	EC	5413
T02EC61A	JEFE DE SECCION A EXT. DEL CSIC	EC	5414
T02EC62A	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA A EXT. DEL CSIC	EC	5415
T02EC63A	PERSONAL FACULTA. DE GRADO MEDIO DEL EXITIN. INEI	EC	5417
T00EC05A	TITULADOS ESC. TEC. GRADO MEDIO DE OO-AA. DEL MEC	EC	5419
T00EC14A	TITULADOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DEL CSIC	EC	5420
T01EC06A	AYUDANTE DIPLOMADO DE INVESTIGACION DE CSIC	EC	5421
T01EC07A	ESCALA DOCENTE GRUPO B DE LA AISS	EC	5422
T06PG17A	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES DEL EXITIN. INEI	EC	5423
5428	OFICIALES TECNICOS DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES	EC	5428
T05EC03A	ESCALA EXPERTOS SERVICIOS GENERALES EXITIN. INEI	EC	5429
T00EC10A	AUX. DE ARCH.BIBLI Y MUSEOS DE OO-AA. DEL MEC	EC	5430
T00EC15A	C20	5431	

T00EC16A	DELINQUENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS DEL MEC	C20
T01EC09A	AYUDANTES DE INVESTIGACION DE CSIC	C20
T07EC06A	AUXILIARES TEC INST ORIENT EDUC Y PROF DEL PFP	C20
T08EC08A	COLABORADOR ESP. DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA	C20
T00EC11A	ESPECIALISTAS SERVICIOS GENER. EXTINGUIDO INEI	C20
T11EC11A	AUXILIARES DE INVESTIGACION DEL CSIC	D20
T05EC05A	AUX. TEC. DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MEC	D20
T00EC12A	AYUDANTES SERVICIOS GENER. EXTINGUIDO INEI	D20
T20ECj6A	TELEFONISTA A EXT. DE LA CASA DE SALUD S.CRISTINA	E20
T03C001A	REDACTOR ECONO. CAJA AUTONOMA DE INF. Y EXP.COMER	E20
T39C001A	TECNICOS ESPEC.ESTRUC.COMER. DEL IRESCO	A20
T09HA01A	ARQUITECTOS SUPERIORES DEL PMM	A12
T39HA03A	QUIMICOS DEL PMM	A20
T39HA04A	MEDICOS DEL PMM	A20
T09HA11A	INGENIEROS SUPERIORES DEL PMM	A20
T09HA13A	DELEGADOS PARQUES REGIONALES DEL PMM	A20
T00EH01A	APAREJADORES 00-AA. DEL MINIS. DE ECO. Y HACIENDA	A20
T03HA02A	OFICIALES MARITIMOS DEL SERV. DE VIGI. ADUANERA	B20
T03HA03A	MAQUINISTAS NAVALES DEL SERV. DE VIGI. ADUANERA	B20
T03HA04A	INSPECTORES JESES DEL SERV. DE VIGI. ADUANERA	B20
T09C003A	TIT. ESC. TEC. GRADO MEDIO DEL IRESCO	B20
T09HA14A	DELEGADOS ZONAS ESPECIALES DEL PMM	B20
T09HA16A	INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DEL PMM	B12
T01HA01A	JEF. PRIM. Y SEG. DEL PATRONATO DE A.M.D.B.	B20
T01HA02A	INSPECTORES DEL PATRONATO DE APUESTAS M.D.B.	C10
T01HA04A	ASESORES DE IDIOMAS Y PRENSA PATRONATO DE A.M.D.B.	C10
T03HA05A	INSPECTORES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA	C20
T03HA06A	PATRONES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA	C20
T03HA07A	SUBINSPECTORES SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA	C20
T03HA08A	MECANICOS NAVALES SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA	C20
T03HA16A	OFICIALES DE RADIOTCOMUNICACION DEL SERV. VIG. ADU	C20
T09HA06A	DELINQUENTES PMM	C20
T03HA10A	MARINEROS SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA	C20
T03HA15A	AGENTES DE INVESTIGACION SV. VIGILANCIA ADUANERA	D20
T09HA07A	FUNCIONARIOS A.T.S. P.M.M.	D20
T09HA17A	AUXILIARES DE CONTABILIDAD INDUSTRIAL P.M.M.	D20
T09HA18A	AUXILIAR DE DELINEACION P.M.M.	D10
T09HA19A	AUX A EXT. PAT. MUTUAS DEP. BENEFICAS	D20
T01HA08A	OPERADORES MECANICOS DEL P.A.M.D.B.	D10
T03AH11A	CONDUCTORES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA	E20
T03HA14A	OPERADORES RADIOTELEGRAFISTAS SER. VIGI. ADUANERA	E20
T09HA09A	CONDUCTORES Y DE TALLER	E20
T09HA10A	TELEFONISTAS Y ALMACENEROS	E20
T00IN01A	TITULADOS SUPERIORES DE OO-AA. DEL MIN. IND.Y E.	A20
T00IN02A	FACULTATIVA SUPERIOR A EXT. I.N.I.	A20
T09IN04A	TECNICO DE GRADO MEDIO A EXT. DEL I.N.I.	A20
T09IN05A	AUX.TCO. NO TITULADO A EXT. I.N.I.	B20
T09IN06A	JEFES ADMINISTRATIVOS A EXT. DEL I.N.I.	B20
T00IN02A	TITUL. ESC. TCAS. G. MEDIO DE OO-AA. MIN. IND.Y E	B11
T00IN03A	DELINQUENTES DE OO-AA. DEL M. IND. Y ENERGIA	B20
T01IN02A	ESPECIALISTAS TECNICOS JUNTA ENERGIA NUCLEAR	C20
T07IN03A	DOCUMENTALISTA DEL INS. GEOLOGICO Y MINERO ESPAÑA	C20
T09IN08A	ADMINISTRATIVOS A EXTINGUIR DEL I.N.I.	C10

NOMBRE DEL CUERPO

MINISTERIO C. ESTADO CUERPO J.A. INTEGRADO

C. ANTIGUO

T09IN11A	TEC. SUBALTERNA DE 1.º AEXT.	DEL I-N-I.	C20
T09IN12A	TEC. SUBALTERNA DE 2.º A EXT.	DEL I-N-I.	C20
T01IN23A	AUXILIARES TECNICOS JUNTA ENERGIA NUCLEAR	IN	D20
T01IN24A	CALCADORES JUNTA ENERGIA NUCLEAR	IN	D20
T09IN13A	TEC. SUBALTERNA DE 3.º A EXT. DEL I-N-I.	IN	D20
T09IN14A	CONDUCTORES DEL I-N-I.	IN	E20
T02G001A	TECNICA DE LA DIRECCION DE TRAFICO	IR	A11
T02G007A	ESCALA DE PILOTOS DE HELICOPTEROS DE D.G.T.	IR	A20
T02G005A	A T.S. DE D.G.T.	IR	B20
T02G006A	CONDUCTORES DE LA D.G.T.	IR	E20
T00JU01A	MEDICOS DE 00-AA- DEL MIN. DE JUSTICIA	JU	A20
T04JU10A	JUECES UNIPERSONALES DE TRIBUNALES P. MENORES	JU	A20
T04JU11A	SECRETARIOS TRIBUNALES DE LA OBRA DE P. MENORES	JU	A11
T04JU12A	ESPECIALISTAS TRIBUNALES DE LA OBRA DE P. MENORES	JU	A20
T04JU38A	OFICIAL HABILITADO A EXT. JUNTA DE P. MENORES	JU	A12
T00JU02A	A.T.S. DE 00-AA- DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	JU	B20
T00JU03A	ASISTENTES SOCIALES DE 00-AA. DEL MIN DE JUSTICIA	JU	C20
T04JU20A	DELEGADOS TRIBUNALES DE LA OBRA DE P. MENORES	JU	C20
T04JU21A	DIRECTORES INSTITUCIONALES DE LA OBRA P. MENORES	JU	C20
T04JU25A	EDUCADORES INSTITUCIONES DE LA OBRA DE P. MENORES	JU	C20
T000P01A	TECNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES 00-AA. DEL MOPU	OP	A20
T000P02A	SCRET. CONTADORES JUNTAS ADM. OBRAS PUBLICAS MOPU	OP	A11
T060P01A	MEDICOS J. P. ALICANTE	OP	A20
T410P04A	TECNICOS ESTADISTICA COFEDERACION HID.DUERO	OP	A20
T660P03A	TECNICOS ADM. A EXTINGUIR I.P. PUBLICA DE LA VIV.	OP	A11
T960P06A	AUX. DE MEDICINA DE LA JUNTA DEL PUERTO ALICANTE	OP	B20
T350P04A	TEC. SIP. SEGUNDO MANCOMUNIDAD CANALES TAIBILLA	OP	B20
T000P03A	AUX. FACULTATIVOS JUNTAS ADMIN.	OP	B20
T000P04A	TITUL. ESC. TEC. 6.MEDIO 00-AA. DEL MOPU	OP	B20
T000P05A	DEPOSITARIOS PAGADORES J. ADM. DE OP DEL MOPU	OP	B12
T000P06A	DEPOSITARIOS PAGADORES J. PUERTOS DEL MOPU	OP	B12
T000P07A	COMISARIOS J. PUERTO DE 00-AA. DEL MOPU	OP	B11
T000P08A	CONTRAMAESTRES TITULADOS DE JUNTAS DE PTOS MOPU	OP	B20
T000P09A	CAPITANES MARINA MERCANTE DE JUNTAS PTOS. MOPU	OP	B20
T000P10A	NAQUINISTAS NAVALES DEL PUERTO DEL MOPU	OP	B20
5920	PRACTICANTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS MOPU	OP	B20
T020P03A	JEFE DE GRUPO CANAL IMPERIAL DE ARAGON	OP	B11
T140P17A	TOPOGRAFO J.P. CARTAGENA	OP	B20
T140P18A	A.T.S. J.P. CARTAGENA	OP	B20
T350P02A	JEFE LABORATORIO MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILL	OP	B20
T350P03A	JEFE DE CONTABILIDAD MANCOMUNIDAD DE LOS C.TAIBI.	OP	B12
T380P02A	SUBJEFE DEL DPTO. PRIM. PATRONATO CASAS MOPU	OP	B11
T510P01A	JEFE DE SECCION PARQUE DE MAQUINARIA	OP	B20
T520P01A	REDACTOR JEFE SERVICIO PUBLICACIONES DEL MOPU	OP	B20
T300P04A	AUX. FACULTATIVO JUNTA DEL PUERTO Y RIA DE VIGO	OP	B20
T000P11A	TEC. DE PROYECTOS Y OBRAS CONF.HIDRO. DEL MOPU	OP	C20
T000P12A	DELINÉANTES DE 00-AA. DEL MOPU	OP	C20
T000P13A	CONTRAMAESTRES DE PUERTOS DE 00-AA. DEL MOPU	OP	C20
T200P04A	DELINÉANTE CALCADORE A EXT. J.P. MALAGA	OP	C20
T230P08A	DELINÉANTES PROYECTISTAS Y CALCADORES JP PASAJES	OP	C20
T310P03A	CALCADOR A EXT. J.P. PONTEVEDRA	OP	C20
T350P05A	AY. DE ING. MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	OP	C20
T350P06A	TOPOGRAFO PRIM. MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	OP	C20

C. ANTI GUO

MINISTERIO C. ESTADO

CUERPO J.A. INTEGRADO

T430P04A	TECNICO CONTABLE COMP.	HIDRO.	DEL SUR DE ESPAÑA	OP	5942
T440P06A	AYUDANTE OBRAS CONF.	HIDRO.	DEL GUADALQUIVIR	OP	5943
T440P07A	ENCARGADOGRAL. CONF.	HIDRO.	DEL GUADALQUIVIR	OP	5944
T360P05A	AUX. TECNICOS (GRUPOS 1 Y 2) DEL CEDEX			OP	5945
T360P06A	TRADUCTORES TAQUIGRAFOS (GRUPOS 1,2 Y 3) DEL CEDEX			OP	5946
T360P09A	PROGRAMADORES DEL CEDEX			OP	5947
T02V107A	TRADUCTORES TECNICOS DEL INCE			OP	5948
T440P09A	DELINÉANTES DE SEGUNDA CONF. HIDRO.	GUADALQUIVIR		OP	5949
T000P14A	PATRÓNES DE CABOTAJE DE 00-AA.	DEL MOPU		OP	5950
T000P15A	FOGONEROS OOA MOPU			OP	5951
T04V111A	ASISTENTE SOCIAL COPLACO			OP	5952
T050P07A	CELADORES GUARDAM. ^A EXT. DE LA J.D.P. ALGECIRAS			OP	5953
T090P12A	CELADORES GUARDAMUELLES A EXT. J.P. GIJÓN-MUSEL			OP	5954
T100P16A	CELADORES GUARDAMUELLES EXT. J.P. Y RIA AVILES			OP	5955
T160P07A	CELADORES GUARDAMUELLES A EXT. J.P. CEUTA			OP	5956
T170P08A	CELADORES GUARDAMUELLES A EXT. J.P. DE LA CORUÑA			OP	5957
T170P09A	COBRADOR A EXT. DE LA JUNTA DEL P. DE LA CORUÑA			OP	5958
T180P06A	CELADORES GUARDAMUELLES DE LA JUNTA PUERTO FERROL			OP	5959
T190P12A	CELADORES GUARDAMUELLES A EXT. J.P. DE LAS PALMAS			OP	5960
T210P11A	COBRADOR A EXT. DE LA J.P. DE MELILLA			OP	5961
T220P08A	CELADORES GUARDAMUELLES A EXT. J.P. DE P. MALLORCA			OP	5962
T250P08A	CELADORES GUARDAMUELLES A EXT. J.P. STA-CRUZ.TENERI			OP	5963
T270P10A	MECANICO NAVAL DÉ LA J.P. DE SEVILLA Y RIA GUADA.			OP	5964
T270P11A	CELADORES GUARDAMUELLES A EXT. J.P. SEVILLA Y GUADA			OP	5965
T280P07A	CELADORES GUARDAM. ^A EXT J.P. DE TARRAGONA			OP	5966
T300P11A	CELADORES GUARDAM. ^A EXT J.P. DEL PUERTO RIA VIGO			OP	5967
T350P09A	ENCARGADO DE OBRAS DE LA MANC. CANALES DEL TAIBIL			OP	5968
T350P10A	TOPOGRAFO 2 DE LA MANCOMUNIDAD CANALES TAIBILA			OP	5969
T370P12A	CELADORES GUARDAMUELLES A EXT JE LA COM ADM G.P.			OP	5970
T420P05A	AUX. TOPOGRAFO DE LA C. HIDRO. DEL EBRO			OP	5971
T420P06A	AUX. CARTOGRAFICO DE LA CONF. HIDRO. DEL EBRO			OP	5972
T440P10A	CALCADOR DE LA CONF-HIDRO. DEL GUADALQUIVIR			OP	5974
T520P04A	FOTOGRÁFO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES			OP	5975
T520P06A	AUX. DE LABORATORIO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES			OP	5976
T02V110A	AYUDANTE DE LABORATORIO DEL INCE			OP	5977
T050P10A	SUBALTERNO A EXT. J.P. DE ALGECIRAS LA LINEA			OP	5978
T090P10A	JEFE DE ESTACION DE LA J.P. GIJÓN-MUSEL			OP	5983
T090P11A	FACTOR PRINCIPAL DE LA J.J. DEL PUERTO GIJÓN-MUSEL			OP	5984
T100P15A	LISTEROS A EXT. DE LA J.P. Y RIA DE AVILES			OP	5985
T100P19A	LIMPIADORA A EXT. DE LA J. DEL PUERTO Y RIA AVILES			OP	5986
T170P14A	LIMPIADORA A EXT. DE LA J.P. DE LA CORUÑA			OP	5987
T190P16A	BASCULEROS A EXT. DE LA J.P. LA LUZ Y LAS PALMAS			OP	5988
T190P20A	SUBALTERNO A EXT. DE LA J.P. LA LUZ Y LAS PALMAS			OP	5989
T220P07A	FACTORES PRINCIPALES A EXT. DE LA J.-P. P. MALLORCA			OP	5990
T250P12A	LISTEROS A EXT. J.P. DE STA. CRUZ DE TENERIFE			OP	5991
T250P16A	SUBALTERNO A EXT. DE LA J.P. STA. CRUZ TENERIFE			OP	5992
T270P18A	FACTOR AUX. A EXT. DE LA J.P. DE SEVILLA Y RIA GUA			OP	5993
T300P17A	SUBALTERNO A EXT. DE LA J.P. Y RIA DE VIGO			OP	5994
T370P17A	SUBALTERNO A EXT. DE LA COM. AD. DE GR. PUERTOS			OP	5995
T660P09A	TELEFONISTAS A EXTINGUIR DEL IPYV			OP	5996
T02V111A	LABORANTE			OP	5997
T300P15A	BAISCULEROS A EXT. DE LA J.P. Y RIA DE VIGO			OP	5998
T300P16A	CONDUCTOR DE AUTOMOVILES A EXT. J.P. Y RIA VIGO			OP	5999

NOMBRE DEL CUERPO

MINISTERIO C. ESTADO CUERPO J.A. INTEGRADO

C. ANTIGUO			
T00PG01A	TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS	PG	A11
T04PG03A	PROFESORES A EXTINGUIR DEL INAP	PG	A11
T06PG01A	SECRETARIOS TECNICOS A EXTINGUIR DE AISSS	PG	A11
T06PG02A	ESTADISTICOS A EXTINGUIR DE AISSS	PG	A20
T06PG03A	TECNICO VIVIENDA A EXTINGUIR DE AISSS	PG	A11
T06PG04A	ECONOMISTAS A EXTINGUIR DE AISSS	PG	A12
T06PG05A	LETRADOS A EXTINGUIR DE AISSS	PG	A11
TJ6PG06A	TECNICOS CONTABILIDAD A EXTINGUIR DE AISSS	PG	A12
TJ6PG07A	FACULTATIVOS SUPERIORES A EXTINGUIR DE AISSS	PG	A20
TJ6PG08A	TECNICOS COLONIZACION A EXTINGUIR DE AISSS	PG	A11
T06PG09A	TECNICOS DE ADMINISTRACION A EXTINGUIR DE AISSS	PG	A11
T10PG01A	ASTROFISICOS DEL I. ASTROFISICA DE CANARIAS	PG	A20
T10PG02A	ASTROFISICOS ADJUNTOS DEL I. DE AST. DE CANARIAS	PG	A20
T06PG10A	TECNICOS DE AISSS A EXTINGUIR	PG	B11
T06PG02A	ADMINISTRATIVA DE ORGANISMOS AUTONOMOS	PG	C10
TJ6PG11A	ADMINISTRATIVOS DE AISSS A EXTINGUIR	PG	C10
TO0PG03A	AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	PG	D10
T06PG12A	AUXILIAR DE AISSS A EXTINGUIR	PG	D10
T00PG04A	SUBALTERNA DE ORGANISMOS SUTONOMOS	PG	E10
T06PG13A	CONDUCTORES MECANICOS DE AISSS A EXTINGUIR	PG	E20
T06PG14A	TELEFONISTAS DE AISSS A EXTINGUIR	PG	E20
T06PG15A	SUBALTERNOS DE AISSS A EXTINGUIR	PG	E10
T11G001A	FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS DE AISNA	SC	000
T11G003A	ARQUITECTOS DE AISNA	SC	A20
T11G015A	ADMINISTRADOR B. A EXTINGUIR DE AISNA	SC	A11
T11G004A	APAREJADORES E INGENIEROS TECNICOS DE AISNA	SC	B20
T11G008A	A.- T. S. DE A.I.S.N.A.	SC	000
6109	MAGISTERIO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA AISNA	SC	B20
6110	PROFESORES E.G.B. A EXT AISNA	SC	B20
T11G005A	MAESTROS DE AISNA	SC	B20
T11G007A	DELINQUENTES DE AISNA	SC	C20
T11G009A	TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE AISNA	SC	000
T11G010A	ASISTENTES SOCIALES DE AISNA	SC	C20
T11G011A	PROFESORES DE EDUCACION FISICA DE AISNA	SC	D20
T11G013A	AUXILIARES INVESTIG. LABORATORIO DE AISNA	SC	000
T11G016A	TECNICO DE LABORATORIO A EXT DE AISNA	SC	000
T11G019A	AUXILIAR PSIQUIATRICO A EXT. DE AISNA	SC	000
T11G020A	AUXILIAR DE ENFERMERIA A EXT DE AISNA	SC	000
T00TC01A	TEC.FAC-SUP. DE LOS 00-AA. DEL MINI.TRANS.TU.Y CO	TC	A20
T400P02A	ECONOMISTAS DEL INS. DE ESTUD. DE TRANS. Y COMUNIC	TC	A12
T400P03A	LICENCIADOS EN DERECHO DEL INS. TRANS. Y COMUNIC	TC	A11
T400P04A	BIBLIOTECARIO DEL INSTIT. DE TRANS. Y COMUNIC	TC	A20
T00IC02A	TITU. ESC. TEC. GRADO M. 00-AA. MINI.TRANS.T.Y CO	TC	B20
T03G001A	FACULTATIVA (ARQUITECTO) DEL INAS	TR	A20
T03G002A	FACULTATIVA (MEDICO) DEL INAS	TR	A20
T03G016A	QUIMICO (FARMACEUTICO) DEL INAS	TR	A20
T08TR01A	TECNICA SUPERIOR DEL INEM	TR	A11
T09TR01A	TECNICO DE FORMACION OCUPACIONAL DEL INEM	TR	A11
T12TR02A	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N. DE SEG. HIG. EN TRA	TR	A11
T01TR04A	TECNICA ADHI. A EXT. DEL INSTITUTO ES. EMIGRACION	TR	A11
T03G005A	INSPECTORES DE OPERACIONES DE LA ORG.TRA.PORTUARI	TR	B20
T03TR02A	FACULTATIVO AUXILIAR (APAREJADOR) DEL INAS	TR	B20
	TECNICOS DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES	TR	B20

T09TR02A	TITULADOS MEDIOS DEL I.N. DE SEG. E HIG EN EL TRABAJAR	TR	6315	820
T08TR04A	MEDIA DE FORMACION OCUPACIONAL DEL INEM	TR	6316	320
T08TR05A	GESTION DE EMPLEO DEL INEM	TR	6317	311
T03GC07A	FACULTATIVA AUXILIAR (DELINEANTE) DEL INAS	TR	6321	C20
T03G016A	TECNICO ADMINISTRATIVO A EXTINGUIR DEL INAS	TR	6322	C10
T08TR07A	DELINIEACION Y MEDIOS AUDIOVISUALES DEL INEM	TR	6323	C20
T12TR03A	ASISTENTES S. DEL INSTITUTO ESPANOL DE EMIGRACION	TR	6324	C20
T11TR03A	ADM. DEL EXTINGUIDO INS. NACIONAL DE F.COOPERATIV	TR	6325	C10
T03G009A	AUXILIAR FARMACEUTICO (ENCARGADO) DEL INAS	TR	6330	D20
T03G010A	AUXILIAR FARMACEUTICO (PRATICANTE) DEL INAS	TR	6331	D20
T03G014A	AUXILIAR FARMACEUTICO (AYTE. DE FARMACIA) DEL INAS	TR	6332	D20
T11TR04A	AUX. DEL EXT. INS-NAC. DE FORMACION COOPERATIVA	TR	6333	D10
T00TR01A	CONDUCTORES DE OO-AA. DEL MINI. DE TRABAJO Y S.S.	TR	6338	E20
T00TR02A	TELEFONISTAS DE OO-AA. DEL MINI. DE TRABAJO Y S.S.	TR	6339	E20
T09TR06A	SERVIC. ESPEC. DEL INST. SEG Y HIGIENE EN EL TRABAJO	TR	6340	E20
T11TR08A	AZAFATAS I NS H EN EL TRABAJO	TR	6341	E10
T02TR05A	SUBALTERNA DEL EXT. INS-NAC. DE FORM. COOPERATIVA	TR	6342	E10
T02TR01A	PERS. A EXT. ORG. REGISTRO ENTID. AUTORIZADAS	TR	6348	A20
T02TR03A	PERS. A EXT. ORG. REGISTRO DE ENT. AUTORIZADAS	TR	6349	D10
6400	ESC. TIT. SUP. SUPR. INST. DE EST. DE SAN. Y S.S.	TR	6400	A11
6401	C. TEC. ESC. GRAL. DEL EXT. INST. NAC. DE PREV.	TR	6401	A11
6402	C. TEC.. ESC. TEC.-ADM. DEL EXT. SOC. DE LA MARINA	TR	6402	A11
6403	C. TEC.. ESC. TEC.-ADM. DEL EXT. MUTUALISMO LAB.	TR	6403	A11
6404	C. TIT. SUP. ESC. ADMON. DEL EXT. SERV. AS. PENS.	TR	6404	A11
6405	C. LETRADOS DEL EXT. SERV. REASEG. DE ACCID. TRAB	TR	6405	A11
6406	ASES. TEC. DEL EXT. SERV. REASEG. DE ACC. DE TRAB	TR	6406	A11
6407	C. TIT. SUP. ESC. ADMON. ASIT. FOR EMP MINUS S Y P	TR	6407	A11
6408	ES. T. ADM. DEL C. TEC. DE LA ADMON. DE LAS.S.	TR	6408	A11
6409	C. DE TIT. MED.. ESC. ADMON. DEL EXT. S. AS. A P:	TR	6409	B11
6410	C. T. M.. ES. ADMON.. DEL EX. S. REC. Y R. M.F.P.	TR	6410	B11
6411	C-ADMTIVO ESC. UNICA DEL EXTINGUIDO I.N.P. A EXT.	TR	6411	C10
6412	C-ADMIVO ESC. UNICA INST-SOCIAL MARINA A EXTINGUIR	TR	6412	C10
6413	C-ADMTIVO ESC. UNICA EXT-MUTUALISMO LABORAL A EXT.	TR	6413	C10
6414	C-EJECUTIVOS ESC. ADMON EXT-SERV. ASIST SANITA EXT.	TR	6414	C10
6415	C-ADMTIVO ESC.OF. ADMTIVO EXT SERV. REASEG. A EXT.	TR	6415	C10
6416	C-EJECUTIVOS EXT SERV. RECAP Y REHAB MINUS FIS EXT	TR	6416	C10
6417	ESC-UNICA DEL CUERPC ADMINISTRATIVOA EXTINGUIR	TR	6417	C10
6418	ESC-AUXILIARES SUPRIM. INST. SAN Y SEG. SOCIAL A EXT	TR	6418	D10
6419	C-AUX.ESC-UNICA EXT.I.N.P. A EXTINGUIR	TR	6419	D10
6420	C-AUX.ESC-UNICA INST-SOC. MARINA A EXTINGUIR	TR	6420	D10
6421	C-AUX. ESC-UNICA DEL EXT-MUTUALISMO LABORAL A EXT	TR	6421	D10
6422	C-AUX. ESC ADMON EXT SERV ASIST PENS S-S. A EXT.	TR	6422	D10
6423	C-ADMTIVO ESC AUX ADIVOS EXT SERV REASEG A EXT.	TR	6423	D10
6424	C.AUX. SERV RECAP Y REHAB MINUS FIS Y PSIC A EXT.	TR	6424	D10
6425	ESCALA UNICA DEL C. AUXILIAR A EXTINGUIR	TR	6425	D10
6426	ESC-SUBALTERNO EXT INS S.S. A EXTINGUIR	TR	6426	E10
6427	C-SUBALTERNO EXT INST. I.N.P. A EXTINGUIR	TR	6427	E10
6428	VIGILANTES JURADOS EXT I.N.P. A EXTINGUIR	TR	6428	E10
6429	C-SUBALTERNO ESC-UNICA INST-SOC MARINA A EXT.	TR	6429	E10
6430	C-SUBALTERNO ESC-UNICA EXT-MUTUALISMO LABORAL A E	TR	6430	E10
6431	C-SUBALT.ESC.ORDENANZAS EXT SERV-ASIST A PENS EXT	TR	6431	E10
6432	C-SUBALT.ESC.SUBLT. SERV-REASEG-ACCID TRAB A EXT.	TR	6432	E10
6433	C-SUBALT.ESC.ORD.EXT SERV REC Y REHAB MINUS A EXT	TR	6433	E10

NOMBRE DEL CUERPO

MINISTERIO C.ESTADO CUERPO J.A. INTEGRADO

C. ANTIJUO

6434	ESCALA UNICADEL CUERPO DE SUBALTERNOS A EXT.	TR	6434	E10
6435	C-SUBALT.ESC OF ESP EXT I.-N.P.- A EXT.	TR	6435	E10
6436	C-SERV ESP ESC OFICIOS EXT MUTUALISMO LABORAL	TR	6436	E20
6437	C-LETRADOS EXT I.-N.P.- A EXT.	TR	6437	A11
6438	C-ESP. - ESC LETRADOS INS SOC MARINA A EXT.	TR	6438	A11
6439	C-LETRADOS EXT-MUTUALISMO LABORAL A EXT.	TR	6439	A11
6440	C-LETRADOS EXT SERV REASEG ACCID TRABAJO A EXT.	TR	6440	A11
6441	ESC-LETRADOS A EXTINGUIR	TR	6441	A11
6442	C-ASES MATEMAT EXT I.-N.P.- A EXT.	TR	6442	A20
6443	C-ASESORES EXT MUTUALISMO LABORAL A EXT	TR	6443	A20
6444	ESC-ASESORES CUERPO ASESORES A EXT.	TR	6444	A20
6445	C-ASES MATEM EXT I.-N.P.- A EXT.	TR	6445	A20
6446	ESC-PROGRAMADORES C-INFORMATICA A EXT.	TR	6446	A20
6447	ESC-OPERADORES	TR	6447	C20
6448	C-INTERVENCION Y CONTABILIDAD DE LA S.S-	TR	6448	A12
6449	ESC-MEDICOS INSPECTORES C SANIT EXT I.-N.P.-	SC	6449	000
6450	ESC-FARMACEUTICOS INSPECT C SANIT EXT I.-N.P.-	SC	6450	000
6454	C-SERV-ESP-E.ASISTENTES SOCIALES DEL INPA EXT.	TR	6454	B20
6455	C-ASISTENTES SOCIALES EXTING-MUT.LABORAL A EXT.	TR	6455	B20
6456	MEDICOS DEL EXTINGUIDO INP. A EXT.	TR	6456	000
7000	ESCALA TECNICA	PV	7000	A11
7001	ESCALA DE ARCHIVEROS,BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALI	PV	7001	A20
7002	ESCALA DE GESTION	PV	7002	B11
7003	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOT. Y C. DOCUMENTA	PV	7003	B20
7004	ESCALA ADMINISTRATIVA	PV	7004	C10
7006	ESCALA AUXILIAR	PV	7006	D10
7007	ESCALA SUBALTERNA	PV	7007	E10
7020	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	PV	7020	A11
7021	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	PV	7021	A20
7022	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	PV	7022	B11
7023	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	PV	7023	B20
7024	ESCALA ADMINISTRATIVA	PV	7024	C10
7025	ESCALA AUXILIARES ARCH. BIBLIOTECAS MUSEOS A EXT	PV	7025	C20
7026	ESCALA AUXILIAR	PV	7026	D10
7027	ESCALA SUBALTERNA A EXT	PV	7027	E10
7036	ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DE UNIV.	PV	7036	A11
7037	ESCALA FALCUTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	PV	7037	A20
7038	ESCALA DE INVESTIGADORES	PV	7038	A20
7039	ESCALA TECNICOS SUPERIORES DE LABORATORIO	PV	7039	A20
7040	ESCALA DE ANALISTAS DE SISTEMAS	PV	7040	A20
7041	ESCALA TECNICA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	PV	7041	A20
7042	ESCALA DE GESTION ADMINISTRATIVA	PV	7042	B11
7043	ESCALA DE AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	PV	7043	B20
7044	ESCALA DE TECNICOS DIPLOM. DE LABO.Y TALLERES	PV	7044	A20
7045	ESCALA DE PROGRAMADORES	PV	7045	B20
7046	ESCALA AYUDANTES DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	PV	7046	B20
7047	ESCALA ADMINISTRATIVA	PV	7047	C10
7048	ESCALA AUXILIARES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	PV	7048	C20
7049	ESCALA DE TECNICOS AUX. LABORATORIOS Y TALLERES	PV	7049	C20
7050	ESCALA DE OPERADORES	PV	7050	C20
7051	ESCALA DE AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	PV	7051	C20
7052	ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	PV	7052	D10
7060	ESCALA TECNICA	CN	7060	A11

7061	ESCALA FACULTATIVA ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	CN	7061	A20
7062	ESCALA DE GESTION	CN	7062	B11
7063	ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	CN	7063	B20
7064	ESCALA ADMINISTRATIVA	CN	7064	C10
7066	ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	CN	7066	D10
7067	ESCALA SUBALTERNA	CN	7067	E10
7070	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	AN	7070	A11
7071	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	AN	7071	A20
7072	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	AN	7072	B11
7073	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	AN	7073	B20
7074	ESCALA AUX. DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS A EX	AN	7074	C20
7075	ESCALA ADMINISTRATIVA	AN	7075	C10
7076	ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	AN	7076	D10
7077	ESCALA SUBALTERNA	AN	7077	E10
7080	ESCALA TECNICA	AN	7080	A11
7081	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	AN	7081	A20
7082	ESCALA DE GESTION	AN	7082	B11
7083	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	AN	7083	B20
7084	ESCALA ADMINISTRATIVA	AN	7084	C10
7085	ESCALA AUX. DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS A EX	AN	7085	C20
7085	ESCALA AUXILIAR	AN	7086	D10
7087	ESCALA SUBALTERNA	AN	7087	E10
7090	ESCALA TECNICA DE GESTION	AN	7090	A11
7091	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	AN	7091	A20
7092	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	AN	7092	B11
7093	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS	AN	7093	B20
7094	ESCALA ADMINISTRATIVA	AN	7094	C10
7096	ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	AN	7096	D10
7097	ESCALA SUBALTERNA A EXT.	AN	7097	E10
7100	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	AN	7100	A11
7101	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	AN	7101	A20
7102	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	AN	7102	B11
7103	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	AN	7103	B20
7104	ESCALA DE AUXILIARES BIBLIOTECARIOS Y MUSEOS	AN	7104	C20
7105	ESCALA ADMINISTRATIVA	AN	7105	C10
7106	ESCALA AUXILIAR	AN	7106	D10
7107	ESCALA SUBALTERNA	AN	7107	E10
7130	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	EX	7130	A11
7131	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	EX	7131	A20
7132	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	EX	7132	B11
7133	ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	EX	7133	B20
7134	ESCALA AUX. DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS A EX	EX	7134	C20
7135	ESCALA ADMINISTRATIVA	EX	7135	C10
7136	ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	EX	7136	D10
7137	ESCALA SUBALTERNA A EXT	EX	7137	E10
7150	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	CL	7150	A11
7151	ESCALA FACULTATIVA ARCHIVEROS Y BIBLIOTECARIOS	CL	7151	A20
7152	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	CL	7152	B11
7153	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	CL	7153	B20
7154	ESCALA ADMINISTRATIVA	CL	7154	C10
7155	ESCALA AUXILIARES DE ARCHI. BIBLIOTECAS Y MUSEOS	CL	7155	C20
7156	ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	CL	7156	D10
7157	ESCALA SUBALTERNA	CL	7157	E10

NOMBRE DEL CUERPO

MINISTERIO C. ESTADO CUERPO J.A. INTEGRADO

C. ANTIGUO

7153	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	CL	7158	A11
7159	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	CL	7159	A20
7160	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	CL	7160	B11
7161	ESCALA DE AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	CL	7161	520
7162	ESCALA AUXILIARES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	CL	7162	C20
7163	ESCALA ADMINISTRATIVA	CL	7163	C10
7164	ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	CL	7164	D10
7165	ESCALA SUBALTERNA	CL	7155	E10
7166	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	CL	7166	A11
7167	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVE-BIBLIOT. ARQUEOLOGOS	CL	7167	A20
7168	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	CL	7168	B11
7169	ESCALA AYUDANTES ARCHIVEROS BISLLO. Y ARQUEOLOGOS	CL	7169	B20
7170	ESCALA ADMINISTRATIVOS	CL	7170	C10
7171	ESCALA AUXILIAR DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	CL	7171	C20
7172	ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	CL	7172	D10
7173	ESCALA SUBALTERNA	CL	7173	E10
7180	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	EU	7180	A11
7181	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	EU	7181	A20
7182	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	EU	7182	B11
7183	ESCALA DE AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	EU	7183	B20
7184	ESCALA ADMINISTRATIVOS	EU	7184	C10
7186	ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	EU	7186	D10
7187	ESCALA DE SUBALTERNOS	EU	7187	E10
7188	ESCALA FACULTATIVA ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	MD	7200	A11
7189	ESCALA TECNICA	MD	7200	A20
7201	ESCALA FACULTATIVA ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	MD	7201	B11
7202	ESCALA DE GESTION	MD	7202	B20
7203	ESCALA DE AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	MD	7203	C10
7204	ESCALA ADMINISTRATIVA	MD	7204	D10
7206	ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	MD	7206	E10
7207	ESCALA SUBALTERNA A EXT	MD	7207	A11
7208	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	MD	7208	A20
7209	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	MD	7209	B11
7210	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	MD	7210	B20
7211	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	MD	7211	C10
7212	ESCALA ADMINISTRATIVA	MD	7212	D10
7213	ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MD	7213	E10
7214	ESCALA SUBALTERNA	MD	7214	A11
7220	ESCALA TECNICA	MD	7220	A20
7221	ESCALA FACULTATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	MD	7221	B11
7222	ESCALA DE GESTION	MD	7222	B20
7223	ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	MD	7223	C10
7224	ESCALA ADMINISTRATIVA	MD	7224	D10
7225	ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	MD	7225	E10
7226	ESCALA SUBALTERNA	MD	7226	A11
7251	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION UNIV. ISLAS BALEAR	IB	7251	B11
7252	ESCALA GESTION DE LA UNIVERSIDAD I. BALEARES	IB	7252	B11
7253	ESCALA AYUDANTES BIBLIOTECA UNIV. ISLAS BALEAR	IB	7253	B20
7254	ESCALA AUXILIARES BIBLIOTECA UNIV. ISLAS BALEAR	IB	7254	C20
7255	ESCALA ADMINISTRATIVA UNIVERS. ISLAS BALEAR	IB	7255	C10
7256	ESCALA AUXILIAR ADVA-UNIVERSIDAD ISLAS BALEAR	IB	7256	D10
7257	ESCALA SUBALTERNA UNIV. ISLAS BALEAR	IB	7257	E10
7260	ESCALA DE TECNICOS	AR	7260	A11
7261	ESCALA FACULTATIVA ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	AR	7261	A20

7262	ESCALA DE GESTION	AR	7262
7263	ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	AR	7263
7280	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	GA	7280
7281	ESCALA FACULTATIVOS DE BIBLIOTECAS	GA	7281
7282	ESCALA DE GESTION	GA	7282
7283	ESCALA DE AYUDANTES DE BIBLIOTECA	GA	7283
7284	ESCALA ADMINISTRATIVA	GA	7284
7285	ESCALA AUXILIARES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	GA	7285
7286	ESCALA AUXILIAR	GA	7286
7287	ESCALA SUBALTERNA	GA	7287
7303	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	IC	7300
7301	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	IC	7301
7302	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	IC	7302
7303	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	IC	7303
7304	ESCALA AUXILIARES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	IC	7304
7305	ESCALA ADMINISTRATIVA	IC	7305
7306	ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	IC	7306
7307	ESCALA SUBALTERNA A EXT.	IC	7307
7308	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	IC	7308
7309	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	IC	7309
7310	ESCALA DE GESTION	IC	7310
7311	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	IC	7311
7312	ESCALA AUXILIARES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	IC	7312
7313	ESCALA ADMINISTRATIVA	IC	7313
7314	ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	IC	7314
7315	ESCALA SUBALTERNA A EXT.	IC	7315
7330	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	MU	7330
7331	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	MU	7331
7332	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	MU	7332
7333	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	MU	7333
7334	ESCALA ADMINISTRATIVA	MU	7334
7335	ESCALA AUXILIARES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	MU	7335
7336	ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	MU	7336
7337	ESCALA SUBALTERNA	MU	7337
7340	ESCALA TECNICA DE ADMINISTRACION	CT	7340
7341	ESCALA FACULTATIVOS DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	CT	7341
7342	ESCALA TECNICA DE FACULTATIVOS SUPERIORES	CT	7342
7343	ESCALA DE GESTION	CT	7343
7344	ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	CT	7344
7345	ESCALA TITULADOS ESCUELAS TECNICAS GRADO MEDIO	CT	7345
7346	ESCALA ADMINISTRATIVA	CT	7346
7347	ESCALA DE AUXILIARES DE BIBLIOTECAS	CT	7347
7349	ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	CT	7349
7350	ESCALA SUBALTERNA	CT	7350
7351	ESCALA TECNICA	CT	7351
7352	ESCALA FACULTATIVA ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	CT	7352
7353	ESCALA DE GESTION	CT	7353
7354	ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	CT	7354
7355	ESCALA ADMINISTRATIVA	CT	7355
7356	ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	CT	7356
7357	ESCALA SUBALTERNA	CT	7357
7358	ESCALA TECNICA DE GESTION	CT	7358
7359	ESCALA FACULTATIVA ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	CT	7359

C. ANTIGUO	NOMBRE DEL CUERPO	MINISTERIO	C. ESTADO	CUERPO J.A. INTEGRADO
7360	ESCALA DE GESTION	CT	7360	B11
7361	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	CT	7361	B20
7362	ESCALA ADMINISTRATIVA	CT	7362	C10
7363	ESCALA AUXILIARES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	CT	7363	C20
7364	ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA	CT	7364	D10
7365	ESCALA SUBALTERNA	CT	7365	E10
7403	ESCALA DE TECNICOS DE GESTION	EC	7400	A11
7401	ESCALA FACULTATIVOS ARCHIVOS BIBLIOT. Y MUSEOS	EC	7401	A20
7402	ESCALA DE GESTION UNIVERSITARIA	EC	7402	B11
7403	ESCALA AYUDANTES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	EC	7403	B20
7404	ESCALA AUXILIARES ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS	EC	7404	C20
7405	ESCALA ADMINISTRATIVA	EC	7405	C10
7405	ESCALA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	EC	7416	D10
7407	ESCALA DE SUBALTERNO A EXTINGUIR	EC	7407	E10

CUERPOS DE LA ADMON. LOCAL

Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional

SECRETARIOS DE PRIMERA CATEGORIA	A11
SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORIA	A11
SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA	B11
INTERVENTORES	A12
DEPOSITARIOS	A12

Funcionarios propios de las Corporaciones Locales

Escala de Administración General

SUBESCALA TECNICA	A11
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	C11
SUBESCALA AUXILIAR	D11
SUBESCALA SUBALTERNA	E11

Escala de Administración Especial

SUBESCALA TECNICA	A20
TECNICOS SUPERIORES	B20
TECNICOS MEDIOS	C20
TECNICOS AUXILIARES	

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

(El personal funcionaria perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales de la Administración Local, se integrará en los Cuerpos de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el índice y las funciones propias del Cuerpo de procedencia).

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO NO ESCALAFONADOS

(El personal funcionaria no escalafonado de la Administración del Estado, se integrará en los Cuerpos de la Junta de Andalucía de acuerdo con el índice y las funciones propias del Cuerpo de procedencia).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la universidad de Granada, por la que se nombra o don Diego Liñán Nogueras, catedrático de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Diego Liñán Nogueras, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Político, Constitucional e Internacional».

Granada, 19 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vido Soria.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la universidad de Granada, por la que se nombra o don Agustín Hernández Bastida, catedrático de Escuela Universitaria de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente

que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Agustín Hernández Bastida, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 19 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vido Soria.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la universidad de Granada, por la que se nombra o don Juan de Dios Jiménez Aguilera, catedrático de Escuela Universitaria de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Economía Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan de Dios Jiménez Aguilera, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Economía Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Economía Aplicada».

Granada, 19 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vido Soria.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la universidad de Granada, por la que se nombra o doña María del Carmen Batanero Bernabéu, profesora titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. María del Carmen Batanero Bernabéu, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Estadística e Investigación Operativa».

Granada, 19 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vido Soria.